

SESIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO No. 46 ORDINARIA.

- - - En Ciudad Juárez, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, siendo las diez horas, del día nueve de febrero del año dos mil seis, reunidos en el Salón Francisco I. Madero de la Unidad Administrativa Municipal "Benito Juárez", previo los honores a nuestra Bandera mediante la entonación del Himno Nacional, se celebró Sesión ordinaria del H. Ayuntamiento de éste Municipio y Estado, la que se desarrolló conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- II. Lectura, aprobación o modificación en su caso, del acta de la sesión ordinaria No. 45 Ordinaria del Honorable Ayuntamiento.
- III. Presentación para la validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora para Actos de Fraccionamientos y Conjuntos Urbanos.
- IV. Resolución respecto al Recurso Administrativo de Reconsideración número R17/04, promovido por el ciudadano Álvaro Sánchez Guerrero.
- V. Resolución respecto al Recurso Administrativo de Revisión número R32/05, promovido por el Ciudadano José Luis Ortega León.
- VI. Asuntos Generales.
- VII. Clausura de la Sesión.

ASUNTO NUMERO UNO. Conforme a la toma de lista de asistencia se encontraron presentes: el C. Presidente Municipal Ingeniero HÉCTOR AGUSTÍN MURGUÍA LARDIZÁBAL, Síndico WILFRIDO OTTO GUILLERMO GOG CAMPBELL SAAVEDRA, y los Ciudadanos Regidores JUAN CARLOS ALONSO CARREÓN, VICTORIA ÁLVAREZ CHABRE, MARIA ESTELA LUCIA BARRERA GUERRERO, ANDRÉS DE ANDA MARTÍNEZ, JESÚS JOSÉ DÍAZ MONÁRREZ, RAÚL GARCÍA RUIZ, CARLOS ALFONSO MATUS PEÑA, SERGIO RAÚL NATIVIDAD GARCÍA, MIREYA PORRAS ARMENDÁRIZ, MARTHA IRENE RODRÍGUEZ PÉREZ, JOSÉ ALFREDO RAMÍREZ RENTARÍA, FERMÍN RAMÍREZ BERTAUD, MARIA JOSEFINA RODRÍGUEZ OLIVAS, MARITZA OLIVIA SÁENZ CALDERÓN y RAÚL MARTÍN VALLES MARTÍNEZ, así como el Ciudadano LICENCIADO JORGE ANTONIO ÁLVAREZ COMPEAN, Secretario del Ayuntamiento. Se hace constar que se encuentran ausentes los Regidores MARIO CESAR DE LA CRUZ CARBAJAL y JORGE LUIS MARTÍNEZ HERNÁNDEZ.

- - - Estando presente la mayoría de los miembros del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua y habiéndose certificado por el Secretario que todos ellos fueron debidamente notificados de la correspondiente convocatoria, el Presidente declaró la existencia de quórum, la legalidad de la instalación del Ayuntamiento y por lo tanto, la validez de los acuerdos que en la sesión se tomaron.

ASUNTO NÚMERO DOS. Toda vez que el acta correspondientes a la sesión ordinaria número cuarenta y cinco, fue entregada con anterioridad a los Ciudadanos Síndico y Regidores en los términos de ley, el Presidente Municipal, solicitó la dispensa de su lectura, la que conforme al artículo 101 (ciento uno) del Reglamento Interior del Ayuntamiento fue otorgada en forma unánime. En seguida se somete a consideración la aprobación del acta de la sesión ordinaria número cuarenta y cinco, las cual fue aprobada por unanimidad de votos.

El Secretario del Ayuntamiento, hace constar que siendo las diez horas con quince minutos del mismo día, se presentó a la Sesión los Ciudadanos Regidores MARIO CESAR DE LA CRUZ CARBAJAL y JORGE LUIS MARTÍNEZ HERNÁNDEZ.

ASUNTO NÚMERO TRES. En desahogo de este punto del Orden del Día, relativo a la presentación para la validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora

para Actos de Fraccionamientos y Conjuntos Urbanos, por unanimidad de votos, con una ausencia del Regidor Fermín Ramírez Bertaud, se tomó el siguiente:

ACUERDO: ÚNICO.- Se aprueban las solicitudes de Constitución de Régimen de Propiedad en Condominio, Aprobación de Fraccionamientos, Recepción Parcial de Obras, Modificación de Condominios y Fraccionamiento, mismas que se detallan a continuación:

CONSTITUCION DE REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO

1.- CONDOMINIO BONANZA CR/034/2006

APROBACION DE FRACCIONAMIENTOS

1.- FRACC. LAS HACIENDAS ETAPA II CR/023/2006
2.- FRACC. BONANZA CR/031/2006

RECEPCION PARCIAL DE OBRAS

1.- FRACC. PASEO DE LAS LILAS ETAPA III CR/029/2006
2.- FRACC. RIBERAS DEL BRAVO IX ETAPA A, B, C CR/030/2006

MODIFICACION DE FRACCIONAMIENTOS

1.- CONDOMINIO HABITAT RESIDENCIAL TRES RIOS CR/024/2006
2.- CONDOMINIO VILLA SALAMANCA CR/025/2006
3.- CONDOMINIO VILLA LANZAROTE CR/026/2006

MODIFICACION DE FRACCIONAMIENTOS

1.- FRACC. PARQUE INDUSTRIAS DE AMERICA ETAPA III CR/027/2006
2.- FRACC. PARQUE INDUSTRIAL ZARAGOZA II ETAPA CR/028/2006
3.- FRACC. LOMAS DEL VALLE ETAPAS I Y II CR/032/2006
4.- FRACC. VILLAS SOLARES ETAPAS I, II, III Y IV CR/033/2006

ASUNTO NÚMERO CUATRO.- En desahogo de este punto del Orden del Día, relativo a la resolución respecto al Recurso Administrativo de Reconsideración número R17/04, promovido por el ciudadano Álvaro Sánchez Guerrero, por unanimidad de votos, con una ausencia del Regidor Fermín Ramírez Bertaud, se tomó el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- Se declara improcedente el recurso de Reconsideración promovido por el C. Álvaro Sánchez Guerrero, por los motivos expuestos en el Segundo de los considerádos.

SEGUNDO.- Consecuentemente se confirma el acuerdo del Ayuntamiento, emitido mediante la Sesión número sesenta y siete de fecha doce de agosto del dos mil cuatro, en la que se declaró improcedente la solicitud de pago por indemnización al C. Álvaro Sánchez Guerrero, por haber prescrito su derecho a reclamar dicha compensación, lo anterior, con fundamento en el artículo 1161 del Código Civil para el Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria para el caso que nos ocupa.

TERCERO.- Sométase el presente proyecto resolutivo a consideración del H. Ayuntamiento, para su resolución definitiva, de conformidad con el artículo 203 fracción VII del Código Municipal vigente para el Estado de Chihuahua.

CUARTO.- Hecho que sea lo anterior, notifíquese personalmente al C. Álvaro Sánchez Navarro, o a través de persona autorizada, en el domicilio ubicado en calle Luciano Becerra número 268 Norte, de esta ciudad, autorizando indistintamente para tal efecto a los CC. Licenciados, Adriana Carranza Carrasco y/o Ernesto Gerardo Coronado Mejía y/o José Manuel Del Hoyo Ramírez y en su oportunidad, remítase el presente, como asunto total y definitivamente concluido al Archivo Municipal.

ASUNTO NÚMERO CINCO. En desahogo de este punto del Orden del Día, relativo a la resolución respecto al Recurso Administrativo de Revisión número R32/05, promovido por el ciudadano José Luis Ortega León, por unanimidad de votos, con una ausencia del Regidor Fermín Ramírez Bertaud, se tomó el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- Se declara improcedente el Recurso de Revisión promovido por el C. José Luis Ortega León, por los motivos expuestos en el último de los considerádos, consecuentemente, se confirma el Acuerdo Administrativo impugnado, emitido por esta Secretaría del Ayuntamiento en fecha veintitrés de mayo del dos mil cinco, que declaró la existencia de la calle Cataratas del Niágara en el ramo comprendido entre las calles Cascada de Basaseachi y Valentín Fuentes, de esta ciudad, así como la ilegal invasión cometida por el recurrente sobre la misma.

SEGUNDO.- Sométase el presente proyecto resolutivo a consideración del H. Ayuntamiento, para su resolución definitiva, de conformidad con el artículo 203 fracción

VII del Código Municipal Vigente para el Estado de Chihuahua y notifíquese personalmente a los interesados, autorizando indistintamente a los CC. Licenciados, Adriana Carranza Carrasco y/o Ernesto Gerardo Coronado Mejía y/o Gustavo Rodela Ibarra y/o José Manuel Del Hoyo Ramírez, personal adscrito a la Dirección Jurídica Municipal.

En su oportunidad, remítase el presente, como asunto total y definitivamente concluido al Archivo Municipal.

ASUNTO NÚMERO SEIS.- ASUNTOS GENERALES.- PRIMER ASUNTO. Se presentó el Cuarto Informe de Actividades de las Comisiones de Regidores que a continuación de enlistan Gobernación, Hacienda, Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Seguridad Pública y Protección Ciudadana, Desarrollo Social, Educación y Cultura, Familia y Asistencia Social, Asentamientos Humanos, Trabajo y Previsión Social, Revisora de Fraccionamientos y Condominios, Salud Pública y Revisión de las Enajenaciones de Terrenos Municipales, los cuales se tienen por recibidos.

SEGUNDO ASUNTO.- Se presentó el Cuarto Informe de Actividades del Síndico Municipal, el cual se tiene por recibido.

TERCER ASUNTO.- Se presentó un proyecto de acuerdo por los Regidores Jesús José Díaz Monárrez, Martha Irene Rodríguez Pérez, Mireya Porras Armendáriz, María Josefina Rodríguez Olivas, Maritza Olivia Sáenz Calderón, Juan Carlos Alonso Carreón, Sergio Raúl Natividad García, Mario Cesar De la Cruz Carbajal, Carlos Alfonso Matus Peña, José Luis Otero Díaz, María Estela Lucía Barrera Guerrero, Jorge Luis Martínez Hernández, José Alfredo Ramírez Rentería y Fermín Ramírez Bertaud, en los siguientes términos: **ACUERDO.- PRIMERO.-** Se acuerde por éste H. Cabildo, hacer un pronunciamiento público en contra de la reapertura de la Compañía Fundidora de Cobre ASARCO, ubicada en El Paso, Texas, de los Estados Unidos de Norteamérica, por los graves daños a la salud y al medio ambiente que esta planta provocó durante el tiempo en que estuvo en operación.

Una vez analizado el presente asunto fue aprobado por unanimidad de votos, con dos ausencias del Presidente Municipal Ingeniero Héctor Agustín Murguía Lardizábal y el Regidor Jorge Luis Martínez Hernández.

CUARTO ASUNTO.- Se presentó un proyecto de acuerdo por el Regidor Andrés De Anda Martínez, en los siguientes términos: **ÚNICO.-** Habida cuenta del hecho de que este H. Ayuntamiento, hubo de actuar en ausencia del Regidor Andrés De Anda Martínez, al resolver su remoción de la Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Municipal, sin que para ello se proveyera sustento fáctico y jurídico que fuera bastante y suficiente para tal efecto, dado a que no fuera debidamente motivado y fundamentado tal acto de este Cuerpo Colegiado, es de resolverse y se resuelve, reintegrar al Regidor Andrés De Anda Martínez como Coordinador de la Comisión de Regidores de Planeación del Desarrollo Municipal, dejando en consecuencia la Coordinación de la Comisión de Regidores de Nomenclatura y Monumentos, misma a la que se deberá de reintegrar como Coordinador, el Regidor José Alfredo Ramírez Rentería, quien a su vez dejara la Coordinación de la Comisión de Planeación del Desarrollo Municipal.

Una vez analizado el presente asunto, se sometió a la consideración de los Regidores habiendo obtenido la siguiente votación cuatro votos a favor de los Regidores Andrés De Anda Martínez, Raúl García Ruiz, Victoria Álvarez Chabre y Raúl Martín Valles Martínez y quince votos en contra, por lo que queda desechado el presente asunto.

QUINTO ASUNTO.- Se presentó un proyecto de acuerdo por el Regidor Andrés De Anda Martínez, en los siguientes términos: **PRIMERO.-** Instrúyase por conducto del Presidente Municipal al Oficial Mayor de este Municipio de Juárez, para que en aras de salvaguardar la buena marcha de la Administración Municipal, dando claridad y transparencia a los actos que se han celebrado con motivo y en ejercicio de sus funciones, comparezca ante este H. Cabildo, a dar respuesta a los cuestionamientos que hubieran de formularse en razón de los señalamientos que se han realizado en días recientes, por lo que respecta a operaciones celebradas por algunas Dependencias del propio Municipio en forma irregular, así como las acciones administrativas o medidas disciplinarias que se hubieran aplicado en virtud de la realización de dichas operaciones, y particularmente en lo que respecta aquellas que hubieran merecido observación alguna por parte de la Sindicatura Municipal, por lo que toca a la adjudicación irregular de dichas operaciones, así como por el supuesto favorecimiento

en el pago realizado por la Administración Municipal a favor de determinados particulares.

SEGUNDO.- Realizado que sea lo anterior y valorando que sea el resultado de la comparencia del Oficial Mayor, tórnese en su caso lo actuado a la Contraloría Municipal a efecto de que se proceda a aplicar tanto las medidas correctivas conducentes en la dependencia que corresponda, como las medidas disciplinarias que procedan en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Chihuahua.

Una vez analizado el presente asunto, se sometió a la consideración de los Regidores habiendo obtenido la siguiente votación cuatro votos a favor de los Regidores Andrés De Anda Martínez, Raúl García Ruiz, Victoria Álvarez Chabre y Raúl Martín Valles Martínez y doce votos en contra y tres ausencias de los Regidores José Alfredo Ramírez Rentería, Jorge Luis Martínez Hernández Jesús José Díaz Monárrez, por lo que queda desechado el presente asunto.

SEXTO ASUNTO.- Se presentó un proyecto de acuerdo por el Regidor Andrés De Anda Martínez, en los siguientes términos: **PRIMERO.-** Habida cuenta de que ésta Administración Pública 2004-2007, se encuentra realizando una campaña para justificar la aprobación que hiciera unos miembros del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez del Plan Parcial de Desarrollo Urbano San Jerónimo, la cual no le corresponde realizar, en virtud de que resulta propio de la empresa promotora Corporación Inmobiliaria San Jerónimo, S. de R.L. de C.V., el realizar todos y cada uno de los gastos inherentes a la promoción, publicidad e información del plan parcial referido; por tanto y en concordancia a lo manifestado por el Presidente Municipal en el sentido de que éste Municipio no erogaría cantidad alguna para promocionar el plan multireferido, se ordena detener la campaña de información, promoción y/o publicidad que ésta administración se encuentra realizando en tales términos por conducto de la Dirección General de Comunicación Social.

SEGUNDO.- Solicítese asimismo a titular de la Dirección General de Comunicación Social, se sirva informar el total de anuncios y/o “spots” publicitarios, así como en qué medios electrónicos y gráficos, han sido transmitidos o publicados en su caso, mensajes que tienen relación con informar y/o publicitar y/o promocionar la aprobación del Plan Parcial San Jerónimo que se hiciera por parte de unos miembros del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez. De igual forma deberá de informar el funcionamiento referido, el costo total que el Municipio de Juárez ha erogado en dicha campaña informativa, publicitaria o promocional.

Una vez analizado el presente asunto, se sometió a la consideración de los Regidores habiendo obtenido la siguiente votación cuatro votos a favor de los Regidores Andrés De Anda Martínez, Raúl García Ruiz, Victoria Álvarez Chabre y Raúl Martín Valles Martínez y catorce votos en contra y una ausencia del Regidor Jesús José Díaz Monárrez, por lo que queda desechado el presente asunto.

SÉPTIMO ASUNTO.- Se presentó un proyecto de acuerdo por el Regidor Andrés De Anda Martínez, en los siguientes términos: **PRIMERO.-** Habida cuenta de que mas allá de los vicios procedí mentales para la aprobación del Plan Parcial de Desarrollo urbano San Jerónimo, en principio por el incumplimiento de la Ley de Desarrollo Urbano de la vigencia en el Estado en su artículo 37, habiéndose desestimado la participación ciudadanía como requisito fundamental de validez en la substanciación del procedimiento de referencia, así como en virtud de la omisión por parte del Municipio en la obligación de elaborar por su cuenta el proyecto de Plan Parcial de Desarrollo Urbano San Jerónimo; este H. Ayuntamiento, entendido de la necesidad de salvaguardar el mejor interés de la comunidad de Juárez, habiendo pasado revista tanto del multicitado Plan Parcial de Desarrollo Urbano San Jerónimo, como del acuerdo por virtud del cual este propio cuerpo colegiado aprobara al mismo, confirmado en razón de ello y por las expresiones realizadas tanto por la Directora General del Instituto Municipal de Investigación y Planeación como por el propio Presidente Municipal, el hecho de que no se ha acreditado de manera fehaciente e indubitable la factibilidad para la provisión de servicios básicos como agua potable y energía eléctrica, así como tampoco se ha demostrado la calidad de auto sustentable del desarrollo de San Jerónimo, y, a propósito de las afirmaciones expresadas tanto por la Corporación Inmobiliaria San Jerónimo, S. de R.L. de C.V., como del propio Señor Eloy Vallina Laguera, ha lugar a resolver, y consecuentemente se resuelve por este H. Cuerpo Colegiado requerir tanto a dicha persona moral, como al citado C. ELOY VALLINA LAGUERA la acreditación de su dicho, de manera tal que no exista lugar a duda respecto de la veracidad y

legitimidad de la información que al efecto refieran respecto de dicho Plan Parcial de Desarrollo Urbano San Jerónimo.

SEGUNDO.- En consecuencia, para mayor abundamiento, y en virtud asimismo de la certeza con que expresa el C. ELOY VALLINA LAGUERA, en su calidad de empresario promotor, directamente interesado y defensor a ultranza del Plan Parcial de Desarrollo Urbano San Jerónimo, que se ha supuestamente demostrado hasta el cansancio la autosustentabilidad del proyecto de cuenta, habiendo descalificado incluso en forma despectiva y ofensiva a quienes se hubieran opuesto al mismo, o expresado opiniones o posturas diversas que discordaran en forma alguna con la de los promotores del Plan Parcial de Desarrollo Urbano San Jerónimo, requiérasele tanto a dicha persona, como a la Corporación Inmobiliaria San Jerónimo, S. de R.L. de C.V., por conducto del Presidente Municipal y de este Cuerpo Colegiado, con la debida intervención del Secretario de este mismo órgano máximo de Gobierno del Municipio de Juárez, la acreditación mediante la exhibición de las documentales correspondientes, expedidas respectivamente por la Junta Central de Agua y Saneamiento, como por la Comisión Federal de Electricidad, tanto de la factibilidad para la dotación de agua potable, como de aquella que corresponde al suministro de energía eléctrica.

TERCERO.- De la misma manera, requiérasele tanto al C. ELOY VALLINA LAGUERA como a la Corporación Inmobiliaria San Jerónimo, S. de R.L., de C.V., para que tengan a bien exhibir la información financiera que acredite de manera fehaciente e indubitable la viabilidad del proyecto, así como la autosustentabilidad del mismo, en los términos que han manifestado; ello con el fin de garantizar que no se comprometa el desarrollo urbano adecuado de Ciudad Juárez, ni se arriesgue o menoscabe la Hacienda Pública Municipal o los recursos destinados al Municipio, a propósito de la prestación de Servicios Públicos como recolección de basura, mantenimiento de vías públicas, seguridad pública y tránsito, protección civil y bomberos, alumbrado público, así como para la construcción de escuelas hospitales, parques, centros comunitarios, etc.

CUARTO.- Requiérasele tanto al C. ELOY VALLINA LAGUERA como a la Corporación Inmobiliaria San Jerónimo, S. de R.L. de C.V., la acreditación de su aptitud para dar cabal cumplimiento a lo prescrito por los artículos 116 y 117 de la Ley de Desarrollo Urbano de vigencia en el Estado, por lo que refiere a la obligación de ejecutar por su cuenta todos los trabajos de liga de los distintos servicios urbanos e infraestructura primaria con los de la parte de la ciudad más próximos; para dichos efectos, en el caso de vías públicas, se deberá atender a los requerimientos de vialidad de la zona y a la necesidad de conformar una estructura vial jerarquizada; y, en el caso del alcantarillado, se debe prever la planta o sistema de tratamiento de aguas residuales o la aportación económica correspondiente, cuando esté prevista la construcción de macro plantas o sistemas de tratamiento. Todo lo anterior, en los términos de lo que al efecto prescribe el Plan de desarrollo Urbano de este Municipio de Juárez.

QUINTO.- Requiérasele en consecuencia tanto al C. ELOY VALLINA LAGUERA, como a la Corporación Inmobiliaria San Jerónimo, S. de R.L. de C.V., para que a mas tardar, al día el que tenga verificativo la siguiente sesión ordinaria de este H. Cabildo, en fecha 23 de febrero de 2006, presente las documentales y cumpla con los requerimientos a que se ha aludido en el cuerpo del presente acuerdo, apercibido de que en caso de no hacerlo puntualmente, se procederá por este H. Ayuntamiento a revocar de inmediato la aprobación del Plan Parcial de Desarrollo Urbano San Jerónimo.

SEXTO.- Gírense los oficios correspondientes tanto al C. ELOY VALLINA LAGUERA como a la Corporación Inmobiliaria San Jerónimo, S. de R.L. de C.V., en los domicilios que deben aparecer precisados en el expediente integrado con motivo de la aprobación del Plan Parcial de Desarrollo Urbano San Jerónimo, a fin de que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el presente acuerdo.

Una vez analizado el presente asunto, se sometió a la consideración de los Regidores habiendo obtenido la siguiente votación cuatro votos a favor de los Regidores Andrés De Anda Martínez, Raúl García Ruiz, Victoria Álvarez Chabre y Raúl Martín Valles Martínez y quince votos en contra, por lo que queda desechado el presente asunto.

ASUNTO NÚMERO SIETE. No habiendo otro asunto que tratar, para agotar la orden del día, siendo las trece horas del mismo día, el C. Presidente Municipal dio por clausurada la sesión, levantándose la presente acta para constancia.

Documentos que se agregan al apéndice de la presente acta:

a).- Presentación para la validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora para Actos de Fraccionamientos y Conjuntos Urbanos; **b).**- Proyecto de acuerdo de la resolución respecto al Recurso Administrativo de Reconsideración número R17/04, promovido por el ciudadano Álvaro Sánchez Guerrero; **c).**- Proyecto de acuerdo resolución respecto al Recurso Administrativo de Revisión número R32/05, promovido por el Ciudadano José Luis Ortega León; **d).**-

Cuarto Informe de Actividades de las Comisiones de Regidores que a continuación de enlistan Gobernación, Hacienda, Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Seguridad Pública y Protección Ciudadana, Desarrollo Social, Educación y Cultura, Familia y Asistencia Social, Asentamientos Humanos, Trabajo y Previsión Social, Revisora de Fraccionamientos y Condominios, Salud Pública y Revisión de las Enajenaciones de Terrenos Municipales; e).- Cuarto Informe cuatrimestral del Síndico Municipal; f).- Proyecto de acuerdo de tercer asunto general presentado por los Regidores Jesús José Díaz Monárrez, Martha Irene Rodríguez Pérez, Mireya Porras Armendáriz, María Josefina Rodríguez Olivas, Maritza Olivia Sáenz Calderón, Juan Carlos alonso Carreón, Sergio Raúl Natividad García, Mario Cesar De la Cruz Carbajal, Carlos Alfonso Matus Peña, José Luis Otero Díaz, Maria Estela Lucía Barrera Guerrero, Jorge Luis Martínez Hernández, José Alfredo Ramírez Rentería y Fermín Ramírez Bertaud; g).- Proyectos de acuerdo del cuarto, quinto y sexto asuntos generales presentados por el Regidor Andrés De Anda Martínez; h).- Cintas magnetofónicas y de video que contiene la grabación.

ING. HÉCTOR AGUSTÍN MURGUÍA LARDIZÁBAL

C. JUAN CARLOS ALONSO CARREÓN

C. VICTORIA ÁLVAREZ CHABRE

C. MARIA ESTELA LUCIA BARRERA GUERRERO

C. ANDRÉS DE ANDA MARTÍNEZ

C. MARIO CESAR DE LA CRUZ CARBAJAL

C. JESÚS JOSÉ DÍAZ MONÁRREZ

C. RAÚL GARCÍA RUIZ

C. JORGE LUIS MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

C. CARLOS ALFONSO MATUS PEÑA

C. SERGIO RAÚL NATIVIDAD GARCÍA

C. JOSÉ LUIS OTERO DÍAZ

C. MIREYA PORRAS ARMENDÁRIZ

C. JOSÉ ALFREDO RAMÍREZ RENTERÍA

C. FERMÍN RAMÍREZ BERTAUD

C. MARIA JOSEFINA RODRÍGUEZ OLIVAS C. MARTHA IRENE RODRÍGUEZ PÉREZ

C. MARITZA OLIVIA SÁENZ CALDERÓN

C. RAÚL MARTÍN VALLES MARTÍNEZ

SINDICO WILFRIDO OTTO GUILLERMO GOG CAMPBELL SAAVEDRA

----- DOY FE -----

LIC. JORGE ANTONIO ÁLVAREZ COMPEAN